

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca subasta para la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio y procedentes de la limpieza de la vía pública.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria del día 21 de julio último, se convoca subasta para la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio y procedentes de la limpieza de la vía pública, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Será objeto del contrato la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio y las procedentes de la limpieza de la vía pública.

2.ª El tipo de licitación se fija en 600.000 pesetas.

3.ª La duración del contrato que se celebre con el adjudicatario será de un año, prorrogable hasta un máximo de dos, por semestres.

4.ª Los pagos se efectuarán por semestres adelantados, dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada semestre.

5.ª El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se hallará de manifiesto, durante todo el tiempo apto para la presentación de proposiciones, en la Sección sexta, Policía, Sanidad e Higiene, de esta Secretaría.

6.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea, 18.000 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de las modalidades autorizadas por los artículos 76 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

7.ª La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder de las obligaciones que asuma, ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación, y en caso de que éste excediera en un 10 por 100 o más del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y el alza habida, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento ya citado.

8.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán presentarse en la Sección sexta de esta Secretaría, desde las catorce a las diecisiete horas, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, bajo la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la totalidad de las basuras procedentes de la recogida domiciliar y de la vía pública».

9.ª La apertura de pliegos se verificará por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el Salón de Actos, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. El adjudicatario habrá de satisfacer el importe de los anuncios y demás gastos que la formalización del contrato suponga, incluyendo los de reintegro del expediente e impuestos.

11. Se podrá acudir a la licitación por sí o representado por persona autorizada mediante poder bastante.

12. Las proposiciones para tomar parte en la subasta, debidamente reintegradas con Timbre del Estado y Timbre municipal de tres pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado profesión vecindad, enterado de las condiciones que han de regir la subasta para la enajenación de la totalidad de las basuras recogidas a domicilio por el Servicio de Limpieza Pública y las procedentes de la limpieza de la vía pública, se comprometo a cumplir las mismas, ofreciendo la cantidad (en letra) de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional.

Se acompaña también declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, en relación con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 1961.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó de Lara.—3.984.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal denominado «La Almona», situado en Santúcar de Barrameda.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º del actual, se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal denominado «La Almona», situado en Santúcar de Barrameda, con una superficie de 4.793,17 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

El tipo de la subasta será el de 1.750.000 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en, de, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un edificio de propiedad municipal denominado «La Almona», situado en Santúcar de Barrameda, con una superficie de 4.793 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—7.991.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de una Escuela y vivienda para Maestro en Vélez-Málaga y dos Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en la barriada de Torre del Mar».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a subasta pública la adjudicación de las obras de «Construcción de una Escuela y vivienda para Maestro en Vélez-Málaga, y dos Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en la barriada de Torre del Mar».

El precio o tipo de licitación de esta subasta es el de seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas con quince céntimos (688.641,15 pesetas). Las ofertas se harán en baja respecto a la cantidad anterior. La adjudicación provisional del remate se concederá al mejor postor.

Las obras deberán iniciarse dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva del remate, y deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, contados desde su iniciación.

El precio de la contrata se abonará al rematante en la forma prevista en el pliego de condiciones, contra certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras.

Los pliegos de condiciones, proyecto, planos y Memoria se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a disposición de las personas que deseen examinarlos.

Para optar a la subasta, los licitadores deberán constituir, previamente, en la Caja Municipal, un depósito provisional por importe de 20.659,23 pesetas.

La fianza definitiva exigible al contratista será del 6 por 100, sobre el precio de adjudicación del remate.

El modelo de proposición se inserta al final del presente anuncio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se harán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y llevarán la única inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta publicada por el Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de «Construcción de una Escuela y vivienda en Vélez-Málaga y dos Escuelas y cuatro viviendas en Torre del Mar».